

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**VILLALBILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Villalbilla, en sesión de 3 de junio de 2026, la aprobación inicial de expediente de modificación de crédito número 24/2026 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a operación de préstamo a largo plazo formalizada en fecha 5 de febrero de 2026 para financiación de inversiones presupuestarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad en la dirección:

— <https://aytovillalbilla.sedelectronica.es/preview-document/1d65870f-5cb8-428e-8873-b833d8ad74d6>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villalbilla, a 8 de junio de 2026.—El secretario general del Ayuntamiento de Villalbilla, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/9.507/26)

